

RESOLUCIÓN No1617
(30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX *“Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”*

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 074 del 16 de diciembre de 2020 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.391.845.937.294) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.391.845.937.294) M/CTE.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 08 del 08 de marzo de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.757.216.164.448) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 216 del 15 de marzo de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.757.216.164.448) M/CTE.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 018 del 31 de marzo de 2020, reglamentó la incorporación al presupuesto del ICETEX de los recursos de que trata el artículo 1 del Decreto Legislativo 467 de 2020 constituidos por entidades del gobierno nacional y entes territoriales.

RESOLUCIÓN No 1617
(30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

Que el Presidente del ICETEX, mediante la Resolución No. 0220 del 16 de marzo de 2021 ordenó la incorporación de recursos en el presupuesto del ICETEX por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$3.847.130.399,06) M/CTE, acorde lo señalado en los memorandos No. 2020004023- I del 03 de septiembre de 2020 y 2020005307 del 01 de diciembre de 2020 expedidos por el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, los cuales harán parte del Fondo Solidario para la Educación conforme lo establece el Decreto Legislativo 662 de 2020.

Que el Presidente del ICETEX, mediante la Resolución No. 0221 del 16 de marzo de 2021 ordenó la incorporación de recursos en el presupuesto del ICETEX por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.548.735.422,97) M/CTE, acorde lo señalado en el memorando No. 2021-6020-0000235-3 del 27 de enero de 2021 expedido por el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, los cuales harán parte del Fondo Solidario para la Educación conforme lo establece el Decreto Legislativo 662 de 2020.

Que el Presidente del ICETEX, mediante la Resolución No. 0222 del 16 de marzo de 2021 ordenó la incorporación de recursos en el presupuesto del ICETEX por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$419.404.190) M/CTE, provenientes del Fondo MEN – ICETEX Licenciaturas Condonables No. 2012-0381 / 2012-906 en liquidación, acorde lo señalado en el memorando No. 2020-6020-0005718-3 del 24 de diciembre de 2020 expedido por el Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, los cuales harán parte del Fondo Solidario para la Educación conforme lo establece el Decreto Legislativo 662 de 2020.

Que la Secretaria General, El Vicepresidente de Fondos en Administración y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitaron unos traslados presupuestales de recursos los cuales no modificaron los montos aprobados por la Junta Directiva, pero modifican la desagregación presupuestal.

Que el Vicepresidente Financiero con sustento a lo anteriormente listado, mediante la Resolución No. 372 del 28 de abril de 2021, aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.757.216.164.448) M/CTE, la cual, mediante Resolución 654 del 7 de julio de 2021, expedida por el Presidente del ICETEX, se modificó parcialmente a efectos de incluir un rubro presupuestal omitido por un error involuntario, el cual no afectó los valores totales en esta última resolución, ni modificó los montos globales aprobados.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 20 del 07 de mayo de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 03/100 (\$4.766.031.434.460,03) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 748 del 22 de julio de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS

RESOLUCIÓN No 1617
(30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 03/100 (\$4.766.031.434.460,03) M/CTE.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 29 del 01 de julio de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 03/100 (\$4.784.031.434.460,03) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 818 del 06 de agosto de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CUATRO BILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 03/100 (\$4.784.031.434.460,03) M/CTE.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 37 del 28 de julio de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CINCO BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 95/100 (\$5.593.474.923.872,95) M/CTE.

Que a través del Acuerdo No. 37 del 28 de julio de 2021, la Junta Directiva ordenó, entre otros, la incorporación de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.865.957,857) al presupuesto del ICETEX, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución No. 568 del 21 de junio de 2021 proferida por el Presidente del ICETEX, en atención a lo previsto por los Decretos Legislativos 467 y 662 de 2020.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 827 del 06 de agosto de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CINCO BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 95/100 (\$5.593.474.923.872,95) M/CTE.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 48 del 07 de septiembre de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CINCO BILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 (\$5.570.514.673.554,17) M/CTE.

Que a través del Acuerdo No. 48 del 07 de septiembre de 2021, la Junta Directiva ordenó, entre otros, la incorporación de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 M/CTE (\$3.173.604,556.22) al presupuesto del ICETEX, en consonancia con lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 661, 662 y 663 del 09 de julio de 2021 proferidas por el Presidente del ICETEX, en atención a lo previsto por los Decretos Legislativos 467 y 662 de 2020.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1114 del 24 de septiembre de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CINCO BILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

RESOLUCIÓN No 1617
(30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 (\$5.570.514.673.554,17) M/CTE.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 52 del 08 de octubre de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CINCO BILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 17/100 (\$5.731.606.392.807,17) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1264 del 28 de octubre de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 17/100 (\$5.731.606.392.807,17) M/CTE.

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No. 2021-2100-0006924-3 del 04 de noviembre de 2021, solicitó unos traslados presupuestales de recursos los cuales no modifican los montos aprobados por la Junta Directiva, pero deben ser incluidos en la actualización a la desagregación del presupuesto.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 58 del 11 de noviembre de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de SEIS BILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 17/100 (\$6.031.606.392.807,17) M/CTE.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1401 del 25 de noviembre de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de SEIS BILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 17/100 (\$6.031.606.392.807,17) M/CTE.

Que posteriormente a la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, mediante memorando 2021-6020-0007881-3 del 06 de diciembre de 2021 realizó solicitud traslados CDPs (VCC) 2021 y la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante memorando No. 2021-2700-0007514-3 del 23 de noviembre de 2021 realizó una solicitud traslado de recursos y actualización de resolución de desagregación, solicitudes que afectan los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1556 del 22 de diciembre de 2021 aprobó la actualización a la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2021 por la suma total de SEIS BILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 17/100 (\$6.031.606.392.807,17) M/CTE.

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2021 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2021, tal y como se detalló en el documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación en la sesión de Junta Directiva ordinaria realizada el día 22 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN No 1617
 (30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 75 del 30 de diciembre de 2021 aprobó unas modificaciones al presupuesto anual para la vigencia 2021 quedando este por un valor total de CINCO BILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 (\$5.168.029.928.085,23) M/CTE.

Que los rubros y valores modificados por el Acuerdo No. 75 del 30 de diciembre de 2021, determinados en sus artículos 1° y 2°, se resumen así:

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$14.677.385.089,00
IF233	APORTES INVERSIÓN ICETEX – FONDOS MEN	\$23.500.000.000,00

En los ingresos:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-\$3.914.826.200,00
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	-\$307.879.939.575,24
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	-\$305.298.193
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	-\$7.378.214.917,70
IF225	EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	-\$557.275.570.925,00
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	-\$25.000.000.000,00

En los gastos, inversiones y disponible final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-\$3.730.314.119,00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	-\$4.317.934.512,46
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	-\$368.424,00
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	-\$508.276.329.974,70
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	-\$143.274.269.259,66
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	-\$19.214.291.967,92
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	-\$184.762.956.464,20

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable actualizar la desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No 1617
 (30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

ARTICULO 1°. Con base en el Acuerdo de Junta Directiva No. 75 del 30 de diciembre de 2021, actualizar la desagregación del presupuesto anual aprobado para la vigencia 2021, quedando este por valor de CINCO BILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 (\$5.168.029.928.085,23) M/CTE, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.168.029.928.085,23
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	489.175.080.452,00
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	4.678.854.847.633,23
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1.237.163.589.492,92
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	1.032.025.421.138,92
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	55.077.192.495,00
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	16.143.591.164,00
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	133.917.384.695,00
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	955.400.126.273,31
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	398.375.149.299,76
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	61.121.610.755,25
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	53.178.937.143,30
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	0,00
IF225	EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA	442.724.429.075,00
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	2.486.291.131.867,00
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	767.138.738.493,00
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	553.954.145.466,00
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	213.184.593.027,00
IF233	APORTES INVERSIÓN ICETEX - MEN	1.719.152.393.374,00
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	96.981.910.500,00
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1.135.124.683.836,00
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	487.045.799.038,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSIÓN + DISPONIBLE FINAL	5.168.029.928.085,23
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	4.953.566.091.410,26
IG31	GASTOS OPERACIONALES	118.284.428.261,54
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	69.000.477.398,00
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	21.515.442.708,00
IG311002	GASTOS GENERALES	47.485.034.690,00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	43.552.862.056,54
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	43.552.862.056,54
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	5.731.088.807,00
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.982.985.129,00

RESOLUCIÓN No 1617
 (30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

IG313090	OTROS	748.103.678,00
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	1.036.968.611.488,30
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	1.035.446.950.856,30
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.521.660.632,00
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.798.313.051.660,42
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	3.746.171.771.689,34
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	1.892.530.195.936,34
IG331610010	FONDOS INSTITUCIONALES	27.358.303.629,00
IG331610015	CRÉDITO TRADICIONAL	661.919.867.871,34
IG331610031	CRÉDITO ACCES	1.203.252.024.436,00
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	1.853.641.575.753,00
IG331620001	PROYECTOS RELACIONES INTERNACIONALES	56.614.313.886,00
IG331620620	MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR	103.928.772.571,00
IG331620630	PROYECTOS DE LEY Y FONDOS MEN	1.693.098.489.296,00
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	0,00
IG331710001	PROYECTOS LÍNEAS DE OFERTA	0,00
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	52.141.279.971,08
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1.411.518.934,00
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2.847.559.790,00
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	8.601.053.648,08
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	24.937.962.885,00
IG332900	APOYO MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	0,00
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	505.398.473,00
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	1.084.582.407,00
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	7.666.876.484,00
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	905.364.360,00
IG332905	PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ES	0,00
IG332906	PROYECTO FORTALECIMIENTO INTERNACIONALIZ	0,00
IG332907	PROYECTO ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS	0,00
IG332908	PROYECTO ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS	0,00
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	160.000.000,00
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	250.449.800,00
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	3.452.283.200,00
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	318.229.990,00
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	214.463.836.674,97

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No 1617
(30 de diciembre de 2021)

“Por la cual se actualiza la resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2021”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2021.



EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

Proyectó y revisó: Jorge Nelson Gaitán León – Coordinador Grupo de Presupuesto 

Revisó: Juan Carlos Acevedo Durán – Asesor Vicepresidencia Financiera 